

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-

Res. 6191/2024

Montevideo, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: La necesidad de confirmar en sus cargos a Directores de Polos Educativos Tecnológicos e Institutos de Alta Especialización para el año 2025;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente confirmar a Directores de Polos Educativos y de Institutos de Alta Especialización desde el 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Confirmar a los siguientes Directores de Polos Educativos Tecnológicos e Institutos de Alta Especialización con 40 horas semanales a partir del 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución:

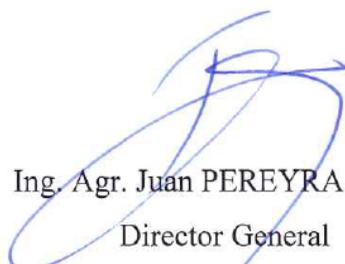
C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTROS EDUCATIVOS
3.782.602-9	SILVEIRA FIURE, DANNY	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO PAYSANDÚ
4.552.714-2	ALVEZ SANTANA, ROBERT	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE SALTO
3.920.604-5	HOYO MIRANDA, CARLOS ALFREDO	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN MELO
3.578.656-2	LEDESMA COSTA, PABLO ANDRES	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE PAYSANDÚ
4.332.004-1	PIÑA PIÑEYRO, LORENA ROXANA	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE MONTEVIDEO
3.073.252-2	POLERO PERAZZA, MARIA JHAEL	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE LAS PIEDRAS

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

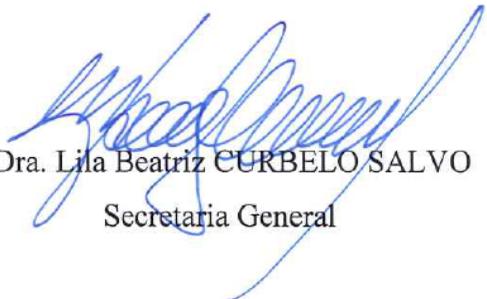
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría General de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a los Programas Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb